

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 2.902/2019

Procedimiento: Expediente de matrimonio civil de don Miguel Ángel Jiménez Andujar y doña María José García Ayllón.

Exp. Número: Matr. 06/2018.

Gex 476/2019

DECRETO: DELEGACION DE COMPETENCIA ESPECÍFICA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 51 del Código Civil,

HE RESUELTO:

Primero. Delegar en el Sr. Concejal, don Carlos Hidalgo Gutiérrez, la competencia específica para la celebración del matrimonio civil pretendido por don Miguel Ángel Jiménez Andujar y doña María José García Ayllón y que tendrá lugar el próximo día 24 de agosto de 2018, a las 20:30 horas.

Segundo. Notificar la presente Resolución a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr Alcalde-Presidente ante mí, la Secretaria, en Villafranca de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica referenciada en el pie de la página.

Villafranca de Córdoba, 19 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.